

*DIARIO DE ACONTECIMIENTOS REFERENTES A ESPAÑA
DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 1976 **

5 febrero.—RYDBECK SE ENTREVISTA CON DOS MINISTROS.—A primera hora de la mañana llegó a Madrid el embajador sueco, Olof Rydbeck, enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para el tema del Sahara.

El señor Rydbeck fue recibido por el director general de Organizaciones y Conferencias Internacionales, don Fernando Benito; por el primer introductor de embajadores, don Emilio Pan de Soraluce, y por el embajador de Suecia en España, señor Knut Bernstrom.

A su llegada pasó a la sala de prensa, donde dijo que él tiene como misión recibir toda la información posible sobre el cumplimiento de la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas número 3.458, relativa a la libre determinación del pueblo saharauí.

Una vez que haya realizado la visita a Madrid y El Aaiún, el señor Rydbeck explicó que realizará un informe sobre la actual situación, que será elevado al secretario general de la ONU, señor Waldheim.

Insistió asimismo que no tiene formada una opinión sobre el tema, y que sólo trata de explorar la situación para formar un juicio.

Por la tarde, el ministro de Asuntos Exteriores, don José María de Areilza, recibió en su despacho del palacio de Santa Cruz al señor Olof Rydbeck.

Durante la reunión se mantuvo un amplio intercambio de puntos de vista con relación a la actitud del Gobierno español, de constante colaboración y apoyo a las Naciones Unidas y a su secretario general para la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como sobre el mandato confiado al embajador Rydbeck por el señor Waldheim para visitar el territorio del Sahara.

Más tarde, el señor Rydbeck se trasladó a la Presidencia del Gobierno, donde se entrevistó con don Alfonso Osorio para tratar de la ejecución de las resoluciones de la ONU relativas a la descolonización del Sahara.

12 febrero.—ENTREVISTA AREILZA-MELO ANTUNES.—Al término de las reuniones que han celebrado en Guarda el ministro de Asuntos Exteriores de España, don José María de Areilza, y el ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, mayor Melo Antunes, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hizo público el siguiente comunicado conjunto:

* Por falta de espacio no se incluyen los acontecimientos de marzo, que serán publicados en el próximo número de la Revista.

«El jueves, 12 de febrero de 1976, se han reunido en Guarda el ministro de Asuntos Exteriores de España, don José María de Areilza, y el ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, mayor Melo Antunes. Entre las sesiones de trabajo de mañana y tarde fue ofrecido un almuerzo por el ministro portugués a su colega español.

En el curso del encuentro hispano-portugués, los ministros firmaron un Convenio sobre delimitación de la plataforma continental, otro Convenio sobre delimitación del mar territorial y de la zona contigua y, finalmente, un protocolo adicional al Convenio sobre el aprovechamiento del tramo internacional del río Miño.

Amistad.—A lo largo de las conversaciones, presididas por el espíritu de amistad y buena vecindad que ambos Gobiernos quieren dar a sus relaciones, se pasó revista al estado de las relaciones culturales, decidiéndose que la próxima reunión de la Comisión Cultural Mixta Hispano-Portuguesa se celebre en Lisboa a principios del mes de abril. En este contexto, las dos Delegaciones acordaron facilitar la pronta terminación del nuevo edificio del Instituto Español de Lisboa.

Fronteras.—En el tema de las cuestiones fronterizas, se examinó de modo especial el proyecto de construcción de un puente internacional sobre el río Guadiana, entre Ayamonte y Villa Real de San Antonio, asunto del que se ocupará en fecha próxima la correspondiente Comisión técnica hispano-portuguesa, en una nueva reunión que tendrá lugar en Lisboa. Igualmente se prevé una primera reunión en Madrid de la Comisión técnica mixta del puente internacional sobre el río Erjas.

Se expresó el mutuo deseo de una mayor colaboración técnica y administrativa en materia aduanera, con el objeto de facilitar el tráfico internacional entre los dos países.

Escudo.—Los dos ministros examinaron igualmente la posibilidad de que se decida en breve el restablecimiento de la cotización oficial del escudo en España.

Relaciones económicas.—En el deseo de restablecer la normalidad de las relaciones económicas en todos los sectores, y con el fin de dar un nuevo y decidido impulso a la cooperación económica y técnica entre los dos países, se acordó convocar en corto plazo las reuniones de los Comités de intercambios comerciales y de cooperación industrial, en el marco del acuerdo de cooperación económica y de comercio.

Empresas españolas.—Con objeto de crear un clima propicio al desarrollo de las relaciones entre empresas de ambos países, las dos Delegaciones examinaron, a la luz de los intereses recíprocos, las dificultades concretas existentes en aquel contexto, con especial referencia a los problemas relativos a empresas y particulares españoles en Portugal afectados por diversas situaciones de índole económica.

Turismo.—Las dos partes acordaron fomentar su cooperación en el campo del turismo, incluyendo la posibilidad de elaborar planes conjuntos para su expansión, previéndose próximas conversaciones entre el ministro de Información y Turismo de España y el ministro de Comercio Exterior y Turismo de Portugal.

Ambos ministros intercambiaron también puntos de vista respecto a la situación política internacional, en particular en lo que se refiere a las cuestiones europeas, mediterráneas y africanas.

Los dos ministros decidieron proseguir estas consultas de forma regular, habiendo invitado el ministro de Asuntos Exteriores de España al ministro de Negocios Extranjeros de Portugal a efectuar una visita oficial a Madrid en un futuro próximo.

Guarda, a 12 de febrero de 1976.»

13 febrero.—*ENTREVISTAS DE RYDBECK A SU REGRESO DEL SAHARA.* El embajador de Suecia en la ONU, señor Olof Rydbeck, almorzó con varios altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, tras ser recibido por su titular, don José María de Areilza, y, posteriormente, por el ministro de la Presidencia, señor Osorio.

El enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas, tras varios días de permanencia en el Sahara occidental, informará a sus interlocutores españoles sobre sus contactos y gestiones en el territorio, antes de presentar su informe al señor Waldheim.

16 febrero.—*EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, EN BRUSELAS.*— El rey Balduino de Bélgica recibió por la mañana en audiencia al ministro español de Asuntos Exteriores, don José María de Areilza.

La audiencia, que se prolongó durante más de media hora, tuvo lugar en el Palacio Real de Bruselas y no se facilitó ninguna información oficial, como es habitual en estos casos.

En fuentes competentes se informa que el rey se interesó por la evolución de la situación política en España y expresó al ministro Areilza el deseo de ver al país integrarse pronto en la Europa comunitaria.

El ministro español de Asuntos Exteriores, don José María de Areilza, llegó el domingo por la tarde por vía aérea a Bruselas, procedente de Madrid, con el fin de mantener durante dos días amplios contactos y entrevistas con ministros belgas, dirigentes de la Comisión Ejecutiva de la CEE y el secretario general de la OTAN, Joseph Luns, entre otras personalidades políticas europeas.

El ministro, que viajaba acompañado por su esposa, la condesa de Motrico, y alto personal de su Departamento, fue recibido en el aeropuerto por los embajadores de España en Bélgica, marqueses de Nerva; embajador de España ante las Comunidades Europeas, don Alberto Ullastres; jefe de Protocolo del Ministerio belga de Asuntos Exteriores, barón de Bassompierre; embajador de Bélgica en Madrid, Robert Vaes, y diplomáticos españoles acreditados en Bruselas.

El ministro español de Asuntos Exteriores expuso a su colega belga la decidida voluntad de acercamiento de España a Europa y explicó detenidamente el proceso de evolución interna que sigue el primer Gobierno de la Monarquía para conseguir la homologación de las estructuras políticas españolas con las europeas.

En el curso de la entrevista entre don José María de Areilza y Renaat van Islande, que se prolongó durante hora y media en la sede del Ministerio belga de Asuntos Exteriores, el jefe de la diplomacia española informó detalladamente sobre los propósitos políticos del Gobierno español y su programa concreto de reformas democráticas.

La entrevista tuvo un carácter netamente político y el ministro belga interrogó a su colega español sobre diversos puntos y aspectos del proceso democratizador en España.

El tema concreto de la integración de España en las instituciones europeas será abordado por ambos ministros en una nueva entrevista que mantendrán.

En la reunión, Areilza y Van Elslande estuvieron acompañados por los embajadores de España en Bruselas y Bélgica en Madrid, marqués de Nerva y Robert Vaes; director general de Política del Ministerio belga, conde D'Avignon, y director general de Asuntos Europeos del Departamento español, don Nuño Aguirre de Cárcer.

Paralelamente tuvo lugar otra reunión de trabajo entre el resto de la delegación española y altos funcionarios del Ministerio belga de Asuntos Exteriores.

Don Raimundo Bassols, director general de Relaciones Económicas Internacionales, hizo una detallada relación histórica de las relaciones entre España y la Comunidad Económica Europea (CEE).

Con Bassols estuvieron presentes el jefe del Gabinete Técnico del ministro español, don Pedro Churrua, y don Alberto Aza, de la Oficina de Información Diplomática. Entre las personalidades belgas se encontraban el director general de Política Exterior, Robert van den Bloock, y el director general para Europa, Marcel Lejeune.

El ministro Van Elslande ofreció un almuerzo a su colega español en el palacio de Egmont, al que asistieron numerosas personalidades, y sirvió para continuar los contactos informativos entre ambas partes.

También realizó una «visita de cortesía» al secretario general de la OTAN, señor Luns.

La entrevista tuvo lugar en compañía del secretario general adjunto de la NATO, señor Pansa; del presidente del Comité Militar, almirante británico Hill Norton; del embajador de España, marqués de Nerva, y de otras altas personalidades. El señor Areilza tuvo ocasión de explicar a sus interlocutores lo que para España supone la elevación de los acuerdos ejecutivos con los Estados Unidos sobre las bases al rango de tratado con ratificación parlamentaria.

Hizo hincapié el ministro en el artículo sexto de ese acuerdo, que prevé la coordinación del dispositivo defensivo hispano-norteamericano con el sistema de seguridad del área atlántica. Ese artículo permite un desarrollo ulterior de las relaciones entre España y el Pacto Atlántico. El secretario general sugirió—según fuentes españolas—que España podría colaborar con la NATO dentro de su programa «desafíos de la sociedad moderna», destinado a la cooperación técnica y científica civil.

La jornada terminó con una entrevista entre el ministro y el general norteamericano Alexander Haig, comandante supremo de las fuerzas aliadas en Europa y, como tal, jefe de las norteamericanas en España, que versó, sin duda, sobre el citado Tratado España-EE. UU. El colofón fue una cena ofrecida por el conde y la condesa de Motrico a tres ministros belgas—Asuntos Exteriores, Defensa y Comercio—, al secretario general de la NATO, al general Haig, al presidente del Senado y otras personalidades.

17 febrero.—ENTREVISTAS DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES. Las perspectivas inmediatas y futuras de las relaciones de España y la Comu-

nidad Económica Europea (CEE) y con la OTAN fueron examinadas con carácter mutuamente exploratorio e informativo durante la entrevista que mantuvo a primera hora de la mañana el ministro español de Asuntos Exteriores, don José María de Areilza, con su colega belga, señor Renaat van Elslande.

En la entrevista que se desarrolló durante una hora en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, y es la segunda que celebran ambos ministros, estuvieron presentes también el ministro belga de la Cultura, François van Aal, así como el director general de Política Exterior, conde D'Avignon; el director general de Asuntos Europeos, don Nuño Aguirre de Cárcer, y los embajadores de España en Bruselas y de Bélgica en Madrid, marqués de Nerva y Robert Vaes, respectivamente.

El ministro español examinó con su homólogo belga de la Cultura un plan para la extensión de los intercambios culturales entre ambos países.

Sobre el tema de la OTAN, ambas partes expusieron claramente sus posiciones y el conde de Motrico se refirió extensamente a la entrevista que mantuvo el lunes con el secretario general de la Alianza, señor Joseph Luns, e insistió en los propósitos ya expresados sobre una eventual entrada de España.

Las relaciones España-CEE fueron abordadas en otra reunión que, durante una hora, volvió a sentar a los dos ministros de Asuntos Exteriores en torno a una mesa, en la que también se encontraban altos funcionarios del Departamento belga y el resto de la delegación española, con los embajadores ante las Comunidades Europeas, don Alberto Ullastres, y ante la corte belga, marqués de Nerva.

Bélgica, según expuso hace unos días el ministro Van Elslande ante el Parlamento, se ha pronunciado a favor de un acercamiento rápido de la Comunidad Económica Europea a España para facilitar el desarrollo del proceso democratizador iniciado por el primer Gobierno de la Monarquía.

El ministro español visitó oficialmente la sede de la Comisión Europea (órgano ejecutivo de la CEE), y se entrevistó durante cuarenta y cinco minutos con su presidente, François Xavier Ortoli.

CONFERENCIA DE PRENSA DEL SEÑOR AREILZA.—«Hemos comenzado un proceso de reformas y de evolución», dijo el ministro de Asuntos Exteriores español, don José María de Areilza, en la conferencia de prensa que celebró, y en la que afirmó que el programa del primer Gobierno de la Monarquía pretende establecer la democracia e integrar al país en Europa.

La frase de Areilza resume sus respuestas a las preguntas que se le han formulado sobre el cambio político en España.

La primera de ellas pedía precisar en qué medida ha cambiado la situación política española, y el ministro contestó: «En primer lugar, es un cambio importante. En segundo lugar, el discurso de la Corona ha definido claramente los puntos importantes del programa de la reforma democrática. Tercero, ya se ha aprobado en Consejo de Ministros los derechos de reunión y manifestación. En cuarto, ya se ha enunciado una ley electoral. Quinto, se

han anunciado las elecciones para elegir por sufragio universal a la mitad de las municipalidades de España el próximo mes de noviembre. Sexto, se ha nombrado una Comisión mixta para definir las reformas constitucionales que deberán ser propuestas a las Cortes, primero, y después, al Consejo de Ministros. Séptimo, se va a aprobar un nuevo estatuto de asociación política. Octavo, se van a abolir dos artículos del Código Penal para hacer posible la asociación política y la propaganda. Noveno, Felipe González está realizando libremente una gira de mítines por toda España. Décimo, los grupos demócrata-cristianos se han reunido en un Congreso público en Madrid con asistencia de 500 delegados, la Prensa y la Televisión. Además, se va a reunir un Congreso para modificar la ley Sindical.»

Para el jefe de la diplomacia española, los elementos indispensables de la democracia concebida por él son: «En primer lugar, la soberanía del pueblo, es decir, que el origen del poder debe estar en la sociedad, la comunidad, la nación; y ello comporta que exista una base para la representatividad pública: el sufragio universal directo. En segundo lugar, pensamos que es necesaria la pluralidad, con un sistema de asociación política que garantice las diferentes opciones alternativas: Por último, la existencia de libertades: las libertades civiles, de derechos humanos y, por supuesto, la libertad sindical.»

Interrogado sobre la amnistía, declaró que no constituye un gesto de pluralismo, sino una gracia que se puede conceder independientemente de ser demócrata. Anunció que con una aplicación generosa del indulto citado se van a liberar todavía muchos de los presos que aún permanecen en las cárceles.

En cuanto al regreso de los exiliados, el ministro español afirmó que se han dado instrucciones concretas para que puedan volver todos, a excepción de seis, cuyos nombres no dio.

El tema de sus contactos en Bruselas y las repercusiones sobre el futuro de las relaciones entre España y la Comunidad Económica Europea centró otra gran parte de la atención de los periodistas.

El conde de Motrico calificó de «psicológicamente útil» su entrevista con el presidente de la Comisión Europea, François Xavier Ortoli, y manifestó que consideraba que su impresión había sido muy favorable respecto a la explicación que le había dado sobre el plan que el Gobierno español ha puesto en marcha para establecer la democracia en España.

En respuesta a una pregunta concreta sobre los resultados, manifestó: «No me han dado ninguna respuesta, porque no he planteado ninguna pregunta, ni he hecho ninguna petición. He ido a visitar a la Comisión Europea por cortesía.»

Más adelante puntualizó que España no ha planteado todavía la adhesión, y aclaró que estaba realizando un viaje para exponer a los Gobiernos de los «Nueve» el programa de democratización.

El ministro de Asuntos Exteriores negó que la economía española pudiese suponer un obstáculo para la integración de España en la CEE, y señaló que el Gobierno rechazará cualquier fórmula de «preadhesión».

En cuanto a la reanudación de las negociaciones interrumpidas por la Comunidad con motivo de los acontecimientos políticos de finales de septiembre, Areilza declaró que el contexto había cambiado actualmente y confirmó

que España renuncia a la conclusión del acuerdo comercial preferencial de libre cambio industrial que estaba negociando.

El tema de las relaciones de España con diversos países también fue objeto de la curiosidad de los informadores, y Areilza subrayó que «en el contexto general de la política exterior española se busca ahora normalizar las relaciones con todos los países sin excepción».

En este sentido consideró que será posible el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel y Méjico en cuanto convenga a los intereses mutuos.

En respuesta a una pregunta concreta, el ministro negó que hubiera recibido amenazas árabes ante la posibilidad de establecer relaciones con Israel, y precisó que, en cualquier caso, él era insensible a las amenazas.

18 febrero.—EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, EN DUBLIN.—El ministro español de Asuntos Exteriores llegó a Dublín para realizar una visita oficial de tres días.

Acudió al aeropuerto a recibir a don José María de Areilza su colega irlandés, Garret Fitzgerald.

Es la primera visita de un ministro de Asuntos Exteriores español a la República de Irlanda; el jefe de la diplomacia española será recibido por el primer ministro, Liam Cosgrave, y por el presidente de la República, aparte de mantener reuniones de trabajo a nivel ministerial.

En declaraciones que publicó el diario *Irish Independent*, el conde de Motrico dice: «En un periodo de dos años, España estará dispuesta a entrar en el Mercado Común como miembro de pleno derecho, después de intensas negociaciones.»

Con referencia a la amnistía, declara: «Hay bases sólidas para pensar que en julio próximo ningún detenido por cuestiones ideológicas continuará en la cárcel.»

El ministro español de Asuntos Exteriores muestra a continuación su confianza en que España pueda contar con el apoyo de Irlanda para la entrada en la Comunidad, considerando que la pertenencia a la misma de ambas naciones desarrollará los vínculos comunes.

Se muestra también convencido de que el nuevo programa de reformas anunciado por el presidente Arias acerque a España a una democracia del estilo occidental.

Opina que si fuerzas de la derecha o la izquierda intentaran fomentar disturbios en España, no serán seguidas por la mayoría del país, que respalda el programa de reformas del Gobierno.

19 febrero.—ENTREVISTAS EN DUBLIN.—El ministro español de Asuntos Exteriores celebró por la mañana una reunión de trabajo de dos horas con su colega irlandés.

Don José María de Areilza expuso en ella con toda amplitud a Garret Fitzgerald el contenido del programa de reformas del Gobierno español y la actitud de éste con respecto al Mercado Común.

Paralelamente se llevó a cabo otra reunión de las delegaciones española e irlandesa en la misma Iveagh House, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Irlanda.

Los ministros presidieron después una corta conferencia conjunta de recapitulación de los temas expuestos, antes de asistir a un almuerzo de trabajo.

En los brindis, Garret Fitzgerald dijo que no era «comprensible una Europa sin España integrada en ella», e hizo votos por esta integración.

Leyó unas páginas en castellano, y calificó de «muy positiva» la primera visita de un ministro de Asuntos Exteriores español a la República de Irlanda.

Por su parte, el conde de Motrico se definió como viajero vendedor de un producto, el programa de su Gobierno, y reiteró que sólo venía a exponer el contenido del mismo sin pedir nada a cambio.

Tras el almuerzo, el ministro español fue recibido por el primer ministro, Liam Cosgrave, y por el ministro de Correos y Telecomunicaciones, Conor C. O'Brien.

20 febrero.—EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES SE ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE IRLANDA.—El presidente O'Dalaigh, de la República de Irlanda, recibió durante tres cuartos de hora al ministro español de Asuntos Exteriores, don José María de Areilza.

El jefe de la diplomacia española transmitió al presidente de la República un mensaje personal del Rey Juan Carlos, y agradeció especialmente la acogida de su huésped, que excede al habitual protocolo.

Entregó Areilza un regalo a O'Dalaigh en nombre del Gobierno español. Por los lazos culturales entre Irlanda y Galicia, se eligió como obsequio una gaita gallega, ejemplar único especialmente encargado para la ocasión.

El ministro español expuso al presidente los propósitos de la política española en sus aspectos internos y con referencia a Europa, y conversó con él sobre otros temas en la última entrevista de su visita oficial de tres días a Dublín, la primera que gira un responsable de la política exterior de España.

EL SEÑOR AREILZA, EN LA HAYA.—A su llegada a Amsterdam, el conde de Motrico y sus acompañantes se trasladaron por carretera a La Haya, donde el ministro holandés de Negocios Extranjeros, Max van der Stoel, ofreció una cena a la representación española.

21 febrero.—ACTIVIDADES DEL SEÑOR AREILZA EN LA HAYA.—Los ministros de Asuntos Exteriores de España y Holanda examinaron conjuntamente los elementos del cambio político en España y las perspectivas de la integración del país en Europa.

José María de Areilza y Max van der Stoel mantuvieron por la mañana, en la sede del Departamento holandés de Asuntos Exteriores, una entrevista de hora y cuarto de duración. Inmediatamente después, ambos ministros volvieron a reunirse durante una hora en compañía de altos funcionarios de sus ministerios.

Por parte holandesa estuvieron presentes el director general de Política, Charles Rutten; el director general de Asuntos Europeos, M. F. Italianer, y el secretario de Estado de Asuntos Europeos, L. I. Brinkkors.

El ministro español estuvo acompañado por el embajador en Holanda, Ramón Sedó; el director general de Asuntos Europeos, Nuño Aguirre de Cárcer; el director general de Relaciones Económicas Internacionales, Raimundo Bassols Jacas, y el jefe del Gabinete Técnico del ministro, Pedro Churruca.

Areilza hizo una extensa exposición a su colega holandés de los planes de reforma democrática del Gobierno español para una mejor comprensión en Holanda de la realidad política española actual.

El ministro holandés informó de la posición de su Gobierno en relación con el proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea y en la OTAN.

En una conferencia de prensa convocada conjuntamente por ambos ministros al final de sus reuniones, Van der Stoel manifestó que había sido informado por su colega español sobre los planes de Gobierno de Madrid para establecer la democracia en España.

Respecto a la integración de España en la CEE, el ministro declaró que la posición holandesa es clara: «España se convertirá en miembro de la Comunidad cuando existan certezas de la existencia de instituciones democráticas en el país.»

Van der Stoel señaló también que no esperaba que la solicitud española de ingreso se fuese a hacer en las próximas semanas o meses.

Preguntado sobre este tema, el ministro español puso de manifiesto que todavía no ha llegado el momento de pedir la adhesión, pero que, cuando dentro de unos meses, el programa de reformas del Gobierno esté en marcha, se podrá pensar en ello para plantear directamente la solicitud al final del proceso democratizador.

«Dentro de dos años—dijo—estaremos en condiciones de crear un clima por ambas partes que permita establecer las negociaciones para el ingreso.»

A propósito de la nueva situación política española Max van der Stoel declaró que su convicción era que el Gobierno español estaba seriamente empeñado en la reforma democrática.

Preguntado sobre la anterior actitud del Gobierno holandés, el ministro dijo que esa actitud anterior era bien conocida. «En mi opinión—añadió—, España entra en una nueva era, y espero también que se abra una nueva etapa en las relaciones hispano-holandesas. El nuevo clima afectará también a las relaciones entre ambos pueblos.»

El ministro español respondió a una pregunta sobre las explicaciones que había dado a su colega, puntualizando que no había venido a pedir nada, ni a convencer a nadie, sino a intercambiar impresiones, informaciones y sugerencias. También puso de relieve en este sentido que los países europeos tienen el deber moral de ayudar a establecer la democracia en España, dentro de la solidaridad de los pueblos libres.

El ministro Areilza abordó el tema regional a preguntas de un informador y manifestó que se están reconociendo, como ayer ocurrió en el Consejo de Ministros, la existencia de comunidades étnicas y culturales, recordando que ya había quedado expresado así en el mensaje de la Corona.

También precisó que en el nuevo sistema político español se reconocerá la autonomía regional, en el marco de la unidad dentro de las variedades de los pueblos con personalidad propia, dentro del Estado español.

A propósito de los partidos políticos, al ministro holandés se le preguntó sobre la exclusión del Partido Comunista español, y dijo: «Se trata de una cuestión que debe ser resuelta en el propio debate interno, libre y democrático, del país.»

Los ministros de España y Holanda continuaron intercambiando impresiones sobre temas de España y la política internacional durante el almuerzo que ofreció don José María de Areilza a su colega en la residencia del embajador de España en La Haya.

Con este almuerzo finaliza el programa de la visita de Areilza a La Haya. El ministro español salió con destino a París, en visita privada.

NOTA ESPAÑOLA A ARGEL.—El texto de la nota española de 21 de febrero de 1976 dice así:

«El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, y, en relación con su nota verbal de 12 de febrero de 1976, relativa a la posición del Gobierno argelino en la cuestión del Sahara occidental, tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

1. En relación con la descolonización del territorio no autónomo del Sahara occidental, el Gobierno español reconoce la existencia de dos tipos de normas jurídicas internacionales: de una parte, las generales del Derecho de la descolonización; de otra, las específicas relativas al territorio.

2. Por lo que respecta al Derecho de la descolonización en general, las obligaciones jurídico-internacionales de España, en tanto que Estado miembro de las Naciones Unidas y potencia administradora del territorio, dimanar de la Carta de las Naciones Unidas (art. 73) y de resoluciones de la Asamblea General, en la que ésta ha procedido a interpretar la Carta. Entre estas resoluciones destacan las siguientes: resolución 1514 (XV), resolución 1541 (XV) y resolución 2625 (XXV).

El Derecho general de la descolonización consagra fundamentalmente una obligación jurídica para "los miembros de las Naciones Unidas que asuman o tengan la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio" (art. 73 de la Carta): la de reconocer "el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo" (art. 73). De conformidad con las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), así como en virtud de la resolución 2625 (XXV), aquella obligación se ha concretado en el pleno reconocimiento del principio de autodeterminación.

El dictamen del TIJ de 16 de octubre de 1975 sobre la cuestión del Sahara occidental se ha referido a las resoluciones 1541 (XV) y 2621 (XXV), y ha definido el derecho de los pueblos a la libre determinación en función de la necesidad de respetar la voluntad libremente expresada por aquéllos, con lo que es evidente la consagración del derecho a la libre determinación en el Derecho internacional positivo.

Esta obligación jurídica se manifiesta además en la resolución 2625 (XXV), según la cual todo territorio no autónomo tiene "una condición jurídica dis-

tinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra, y esa condición jurídica distinta, y separada conforme a la Carta, existirá hasta que el pueblo de la colonia o del territorio no autónomo haya ejercido su derecho de libre determinación, de conformidad con la Carta y, en particular, con sus propósitos y principios".

3. Con relación al territorio no autónomo del Sahara occidental, en particular, diversas resoluciones de la Asamblea General proclamaron el derecho de la población autóctona a la libre determinación.

Estas resoluciones no vinculaban jurídicamente a España más que en el marco general del Derecho de la descolonización, aunque sí implicaban para España, en tanto que potencia administradora, la obligación de examinarlas de buena fe. En consecuencia, España anunció en 1974 que procedería a celebrar un referéndum en el primer semestre de 1975.

Sin embargo, la resolución 3292 (XXIX) pidió a España que dejara en suspenso la celebración del referéndum, y solicitó una opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia.

España no quiso oponerse a esta resolución, por cuanto en ella se recogía también el derecho a la libre determinación de la población autóctona del territorio, de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por ello se abstuvo en la votación. Sin embargo, era consciente, y así lo expuso en los debates de la Asamblea General, de que este aplazamiento venía a añadir unas responsabilidades suplementarias a la potencia administradora, ya que tal dilación creaba una incertidumbre respecto al desarrollo del proceso de descolonización. Los hechos posteriores habrían de demostrar lo bien fundado de esta preocupación del Gobierno español. Los países limítrofes del territorio, que habían apoyado la resolución 3292 y con ello el aplazamiento del referéndum, no contribuyeron eficazmente al mantenimiento de un clima de paz y estabilidad en el territorio. Coincidiendo con la Misión de visita de las Naciones Unidas al territorio, se registraron una serie de incidentes inducidos o tolerados desde el exterior que crearon un estado de violencia y perturbaron el proceso descolonizador.

El 23 de mayo de 1975, el Gobierno informó al secretario general de las Naciones Unidas que, ante la situación que iba provocándose en el territorio, estaba decidido a poner fin a la presencia española en el mismo. En la misma comunicación se indicaba que era urgente responsabilizar a las partes interesadas en el proceso de descolonización, para lo que el Gobierno español las invitaría a armonizar sus respectivas aspiraciones o, en defecto de este intento directo, las convocaría a una conferencia bajo las auspicios de las Naciones Unidas para hacer posible el desenvolvimiento pacífico del proceso de descolonización del Sahara occidental. Se reiteraba que, si estos intentos fracasaban, el Gobierno español se vería en la necesidad de poner término a su presencia y acción administradora en el territorio. Se pedía también el envío al territorio de observadores de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Ningún órgano competente de las Naciones Unidas criticó o invalidó la interpretación que España, en tanto que potencia administradora, hizo entonces de sus obligaciones de comportamiento.

El 16 de octubre de 1975, el Tribunal Internacional de Justicia emitió la opinión consultiva solicitada por la Asamblea General. En el párrafo 162 de la misma reconoció la existencia de vínculos entre el territorio del Sahara

y el Reino de Marruecos y el conjunto mauritano, en el momento de la colonización española, aunque no verificó la existencia de vínculos jurídicos que por su naturaleza pudieran modificar la aplicación de la resolución 1514 (XV).

Por otra parte, el Tribunal Internacional de Justicia sostuvo que el derecho a la libre determinación de la población autóctona del Sahara deja una cierta discrecionalidad en cuanto a las formas y procedimientos, a través de los que dicho derecho ha de ser ejercitado (párrafo 71 del dictamen de 16 de octubre de 1975), y afirmó que no corresponde al Tribunal decidir en qué medida ni hasta qué punto su dictamen deberá influir en los procedimientos y garantías necesarios para asegurar la libre y auténtica expresión de la voluntad de las poblaciones del territorio (párrafo 72 del dictamen de 16 de octubre de 1975).

En consecuencia, si las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre la cuestión del Sahara reconocieron un cierto *locus standi* a los Gobiernos y partes interesadas, es evidente que el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia admitía igualmente dicho *locus standi*, al mismo tiempo que reafirmaba el derecho a la libre determinación de la población del territorio.

4. En la situación que motivó la convocatoria del Consejo de Seguridad a petición de España, el Gobierno español puso de manifiesto, una vez más, su voluntad de asegurar una rápida y pacífica descolonización del territorio del Sahara, aceptando las propuestas formuladas por el secretario general de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad (Doc. S/11874) respecto al establecimiento de una Administración internacional.

En tal situación de peligro para la paz, y conforme a las resoluciones 377, 379 y 380 adoptadas por el Consejo de Seguridad, los Gobiernos de España, Marruecos y Mauritania celebraron conversaciones, en el contexto del artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, y adoptaron una Declaración de Principios el 14 de noviembre de 1975. Esta Declaración:

a) Reitera la voluntad española de descolonizar el Sahara occidental, poniendo término a sus responsabilidades y poderes sobre dicho territorio como potencia administradora, así como a su presencia en el mismo, antes del 28 de febrero de 1976.

b) Instituye una Administración temporal del territorio.

c) Establece expresamente (art. 3.º) que "será respetada la opinión de la población saharauí, expresada a través de la Yemáa".

A pesar de las graves circunstancias existentes, España cumplía así sus deberes internacionales con respecto a la descolonización del Sahara derivados tanto el Derecho general de la descolonización como de las resoluciones específicas de las Naciones Unidas relativas a dicho territorio. Los tres países partes en la Declaración de Principios informaron al secretario general de las Naciones Unidas de su contenido. En virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Carta y de la resolución 97 (I) de la Asamblea General, la Declaración de Principios quedó registrada en la secretaría general de las Naciones Unidas con fecha 9 de diciembre de 1975.

La Asamblea General, en su XXX período de sesiones, no ha rectificado esta interpretación del Gobierno español de sus obligaciones internacionales, ya que la resolución 3458 B (XXX), aprobada por la Asamblea el 10 de diciembre de 1975, toma nota del acuerdo de Madrid de 14 de noviembre.

5. La resolución 3458 B (XXX) pide además a las partes en el acuerdo de Madrid "que velen por el respeto de las aspiraciones libremente expresadas de las poblaciones saharauis", y pide asimismo "a la Administración provisional que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que todas las poblaciones saharauis originarias del territorio puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación por medio de una consulta libre organizada con el concurso de un representante de las Naciones Unidas designado por el secretario general".

Por tanto, ningún órgano competente de las Naciones Unidas ha invalidado jurídicamente la decisión de España de poner término a su presencia en el territorio antes del 28 de febrero de 1976. Sus obligaciones se reducen a respetar el derecho de libre determinación de la población originaria del territorio.

El representante permanente de España ante las Naciones Unidas comunicó al secretario general, con fecha 19 de enero de 1976, que el Gobierno español había solicitado la colaboración de los Gobiernos de Marruecos y Mauritania en orden al cumplimiento de la resolución 3458 B (XXX). Al mismo tiempo, España ofrecía al secretario general su cooperación y toda la ayuda posible y necesaria al representante que él designase para que se trasladase al territorio y evaluase su situación con vistas al ejercicio del derecho de todos los saharauis a la libre determinación. Este ofrecimiento fue reiterado en notas de 29 y 30 de enero. España ha dado todo tipo de facilidades al representante del secretario general, embajador Rydbeck, para el cumplimiento de la misión que le fue encomendada.

6. El dictamen del Tribunal Internacional de Justicia aporta, como antes se dijo, una importante posición en orden a los problemas jurídicos planteados. Y ello porque, si de una parte en el caso del Sahara occidental afirma la primacía del principio de la libre determinación de los pueblos sobre el de integridad territorial de los Estados, de otra el Tribunal reconoce la existencia de vínculos jurídicos entre dicho territorio, el Reino de Marruecos y el conjunto mauritano en el momento de la colonización española. En consecuencia si bien señala expresamente que ello no puede impedir la aplicación de la resolución 1514 al proceso de descolonización del Sahara, acepta el Tribunal la relevancia de esos vínculos en cuanto se refiere a las formas y procedimiento de realización y puesta en práctica del derecho de libre determinación.

Como señaló el juez Nagendra Singh, en su declaración, la fuerza y la efectividad de los vínculos jurídicos históricos, aunque limitados, deben ser tenidos en cuenta como capaces de dar una indicación respecto de las opciones que en el marco de las resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV) podrían ser ofrecidas a la población autóctona del territorio.

Del mismo modo estos vínculos jurídico-históricos, aunque de fuerza y vigencia jurídica limitada, justifican el *locus standi* que la declaración de principios de Madrid, de 14 de noviembre de 1975, reconoce al Reino de Marruecos y a Mauritania en tanto que coparticipes con España en la administración temporal del territorio no autónomo del Sahara.

El acuerdo de Madrid, en cuanto tal, al proceder a instaurar una administración temporal, no es contrario ni al artículo 103 de la Carta ni a regla alguna *de jus cogens*. Es, pues, plenamente válido en Derecho internacional. Por otra parte, deja a salvo el derecho de la población autóctona a la libre

determinación ya que en su mismo texto (párr. 3.º) se declara que será respetada la opinión de la población saharauí.

Más aún, el mencionado acuerdo ha de ser interpretado en el contexto de la resolución 3458 B en cuanto al alcance del respeto de la libre determinación de la población saharauí.

España, pues, no puede ser acusada de haber incurrido en responsabilidades internacionales ni por los acuerdos de Madrid de 14 de noviembre de 1975 ni por ignorar las obligaciones de comportamiento contenidas en la resolución 3458 B.

Su presencia en el territorio tendrá fin antes del 28 de febrero de 1976.

Para España el proceso de descolonización del territorio culminará cuando la opinión de la población saharauí se haya expresado válidamente a través de la Yemáa, con notificación previa a las Naciones Unidas, invitando al secretario general de la ONU a enviar un representante para que esté presente en la consulta.»

23 de febrero.—ENTREVISTA AREILZA-WALDHEIM.—El ministro español de Asuntos Exteriores se entrevistó en Zurich con el secretario general de las Naciones Unidas.

Aunque ya era de esperar, la rueda de Prensa que José María de Areilza ofreció a los periodistas una vez finalizada la entrevista con Waldheim confirmó que se había tratado principalmente sobre la situación actual en el Sahara occidental, y al futuro de este territorio africano. Waldheim expuso al ministro las conclusiones del enviado especial de la ONU, Olof Rydbeck, de Suecia, al Sahara occidental. En su informe, Rydbeck estima que en las actuales circunstancias parece muy difícil organizar un referéndum que permita a los habitantes del territorio ejercer el derecho a la autodeterminación.

Finalizada la reunión, y en el transcurso de la rueda de Prensa con los periodistas, el ministro de Asuntos Exteriores declaró que la reunión había sido celebrada a petición suya, y que tenía por objeto informar al secretario general de las Naciones Unidas acerca de la posición del Gobierno español, pero no detalló el contenido de lo tratado. Calificó, sin embargo, la entrevista de «importante y positiva».

REGRESA A MADRID EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES.—«He tenido mucho gusto y honor al entrevistarme, en Zurich, con el secretario general de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim. Hemos mantenido una larga conversación de dos horas muy esclarecedora y positiva.» Con estas palabras, el ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza, se dirigió a los periodistas, en una breve rueda de prensa celebrada en el aeropuerto de Madrid-Barajas, tras su llegada de Zurich, a primeras horas de la tarde.

El señor Areilza manifestó que la entrevista con el secretario general de la ONU se había celebrado en Suiza por gentileza del señor Waldheim, al concertar la misma en un lugar cercano adonde ambos se encontraban. Indicó asimismo que el tema de la misma había versado sobre el Sahara, ya que España pondrá fin a su mandato en aquel territorio el próximo día 28 de febrero, conforme al acuerdo de Madrid, y que tenía mucho interés en ofrecer una amplia y clara versión sobre el tema al secretario general de las Naciones

Unidas. Sobre su impresión general sobre los países visitados el ministro dijo: «Ha sido una gira muy positiva. Continúo así la política de explicación del programa de reforma política en España y el deseo y voluntad del auténtico protagonista de esa reforma, que es el pueblo español. Por eso, interesa mucho exponer de viva voz estas ideas y mantener intercambios con altas personalidades de los países comunitarios, así como con los responsables de la OTAN.»

El ministro señaló también que no ha terminado aún su itinerario europeo y que le quedan por visitar otros tres países a los que marchará en el próximo mes de marzo.

«Entonces —dijo— tendremos un programa completo de lo que nos han dicho y de lo que nosotros hemos podido decirles.»

En el aeropuerto madrileño el conde de Motrico fue recibido por el subsecretario de su Departamento, embajador de Holanda en Madrid y otras autoridades y personalidades.

26 de febrero.—ESPAÑA COMUNICA A LA ONU SU SALIDA DEL SAHARA.—Texto de la comunicación del representante permanente de España ante las Naciones Unidas al secretario general de la mencionada Organización:

«Señor secretario general:

De acuerdo con las instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. lo siguiente:

Mediante numerosas comunicaciones he tenido ocasión de exponer a V. E. la voluntad del Gobierno español de proceder, ordenada y pacíficamente, a la descolonización del territorio del Sahara occidental, de acuerdo con los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

El 20 de agosto de 1974 (A/9714), el Gobierno español anunció la celebración de un referéndum para la autodeterminación del territorio en los seis primeros meses de 1975. Sin embargo, la XXIX Asamblea General, en su resolución 3292, recabó una opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia, solicitando del Gobierno español el aplazamiento de dicho referéndum.

España, a pesar de que esta resolución prolongaba sus responsabilidades y creaba un clima de incertidumbre, accedió a este aplazamiento porque en ella se recogía el derecho a la libre determinación de la población autóctona del territorio.

Factores externos no contribuyeron, como hubiese exigido el respeto a los principios y preceptos de la Carta, a favorecer un clima de paz y orden sino que, por el contrario, fueron acentuando en el territorio y en la zona la inestabilidad de la situación.

Con fecha 23 de mayo de 1975 (A/10095), comuniqué a V. E. que, de no cesar estos factores perturbadores, España se vería en la necesidad de poner término a su presencia y acción administradora, fijando oportunamente la fecha para ello.

La grave situación creada en el territorio motivó la convocatoria del Consejo de Seguridad, el 20 de octubre de 1975 (S/11851), a petición de España. El Gobierno español puso una vez más de manifiesto su voluntad de asegurar una rápida y pacífica descolonización del territorio del Sahara, estando dis-

JULIO COLA ALBERICH

puesto a aceptar una eventual administración internacional del territorio, como consta en el informe de V. E. al Consejo de Seguridad (S/11874).

Conforme a las resoluciones 377, 379 y 380 (1975) del Consejo de Seguridad, los Gobiernos de España, Marruecos y Mauritania celebraron negociaciones en el contexto del artículo 33 de la Carta. El 14 de noviembre de 1975 se firmó, en Madrid, como resultado de estas negociaciones, una Declaración de Principios que figura incorporada al documento S/11880 y que, de conformidad con el artículo 102 de la Carta, quedó registrada en la Secretaría el 9 de diciembre de 1975. De los acuerdos contenidos en la misma tomó nota la XXX Asamblea General en su resolución 3458 B, aprobada el 10 de diciembre de 1975. En el párrafo 2 de la Declaración de Principios se fijaba que la terminación de la presencia española en el territorio se llevaría a efecto definitivamente antes del 28 de febrero de 1976.

Con fecha 19 de enero de 1976, comuniqué a V. E. que el Gobierno español había solicitado la colaboración de los Gobiernos de Marruecos y Mauritania en orden al cumplimiento de la resolución 3458 (XXX) y ofrecí a V. E. la cooperación y toda la ayuda posible y necesaria al representante que V. E. designara para que se trasladase al territorio y evaluara su situación con vistas al ejercicio del derecho de todos los saharauis a la libre determinación. Este ofrecimiento hubo de ser reiterado por comunicaciones de V. E. de 29 y 30 de dicho mes de enero. Con motivo de la visita a Madrid y al territorio del Sahara del representante designado por V. E., embajador señor Rydbeck, las autoridades españolas colaboraron con él, concediéndole cuantas facilidades y ayudas les fueron posibles para el desempeño de la misión que le había sido encomendada, para permitirle evaluar con la mayor precisión la situación del territorio, con vistas al cumplimiento de la resolución mencionada, especialmente teniendo en cuenta que el término definitivo de la presencia española en el territorio debería tener lugar antes del 28 de los corrientes, como se indica anteriormente. Dicha evaluación no ha sido posible al no haberse publicado todavía el informe pertinente.

El Gobierno español ha demostrado reiteradamente haber realizado todos los esfuerzos posibles para lograr una rápida descolonización en condiciones pacíficas y de respeto a la opinión de la población del territorio. La persistencia de circunstancias ajenas a su voluntad no han hecho posible hasta la fecha la organización de la consulta a la población, prevista en los acuerdos de 14 de noviembre de 1975 y en la resolución 3458 B (XXX).

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 de la Declaración de Principios de Madrid de 14 de noviembre de 1975, el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el territorio del Sahara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente:

a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo;

b) La descolonización del Sahara occidental culminará cuando la opinión de la población saharauí se haya expresado válidamente.

Agradeceré a V. E. tenga a bien ordenar la distribución de la presente nota como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.»

TERMINA LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN EL SAHARA.—La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hizo público el siguiente comunicado:

«En el día de hoy, el Gobierno español ha puesto término definitivamente a la presencia de España en el Sahara occidental y a su participación en la administración temporal del territorio, en virtud de lo establecido en la Declaración de Principios de Madrid de 14 de noviembre de 1975.

El gobernador en funciones y representante español en la administración temporal del Sahara occidental ha comunicado oficialmente a la Yemáa, en la sesión que esta Asamblea ha celebrado en la mañana de hoy en El Aaiún, el término de la presencia española en el territorio.

En lo sucesivo, España se considera deligada de toda responsabilidad con relación a la administración del territorio.

Para España, la descolonización del Sahara occidental no culminará en tanto la opinión de la población saharauí no se haya expresado válidamente. Ello requiere, de forma ineludible, de acuerdo con la resolución 3458 B, aprobada en la pasada Asamblea General de las Naciones Unidas, la presencia de un representante de la organización en dicha consulta.

Esta posición del Gobierno español ha sido comunicada oficialmente al secretario general de las Naciones Unidas y a los Gobiernos del Reino de Marruecos y de la República Islámica de Mauritania.»

(Continuará en el próximo número.)

